

1767

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 22 JUL. 2020

VISTOS

1. Los Decretos de Pagos N° 1.816 del 30.04.2019 y Decreto de Pago N° 3.229 de fecha 02.07.2019 correspondiente al pago de Planilla de Honorarios.
2. La Ley 18.883. Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley 19.980. referente a pagos a Honorarios.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto de Pago N°1.816 de fecha 30.04.2019, le corresponde el pago de impuesto de retención de honorarios, por el monto de \$459.041.- y el Decreto de Pago 3.229 de fecha 02.07.2019, corresponde el pago de impuesto de retención de honorarios, por el monto de \$ 1.991.400.-

DECRETO

1. Páguese a nombre de la Municipalidad de Temuco valores correspondientes a la Tesorería General de la República, de retenciones 2019 que serán pagados por PEL, por un monto de \$2.450.441.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos).
2. El pago indicado en el punto N°1 anterior, cuyo monto asciende a la suma de \$2.450.441.- (dos millones cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos), deberá ser girado con cargo a la cuenta 214.09.01.002 "Otras Obligaciones Financieras-depósitos en Cta. Cte.", de la Cta. Cte. Municipal N° 66066948.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/NBH/MRU/rgr

Distribución:

- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Tesorería
- Dpto. Contabilidad
- Oficina de Partes



1800.2067675